



RESOLUCION N° **0841**

Neuquén, **11 D I C 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-059-S-2011 iniciado por la Sra. San Martín Sonia, DNI N° 10.721.324 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ San Martín Sonia Edith s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 9754 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Ciento Once con Veintiseis Centavos (5.111,26), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble - Partida N° 8046.

Que a fs. 55 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 9754 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

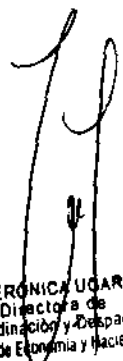
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA



E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Deción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 9754, con la tasa de financiación  
que corresponda, a la Sra. San Martín Sonia Edith, DNI: 10.721.324, por la deuda recaída sobre  
la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble - Partida N° 8046.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1956</u>
Fecha <u>20 / 12 / 2013</u>